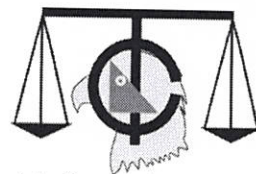




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 13 JUL 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP - DA N° 131/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN E
INSTALACIÓN DE CALDERA MURAL DOBLE SERVICIO PARA EL TCP";
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 200/2018, obrante a
foja 6, se autorizó el gasto para la adquisición e instalación de una caldera nueva,
conforme las características indicadas en informe, por un importe total estimado
de \$ 47.309,26 (cuarenta y siete mil trescientos nueve pesos con veintiséis
centavos).

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según
constancias obrantes a fojas 9, 12 y 13, fijándose como fecha límite para la
presentación de ofertas el 4 de julio de 2018 a las 12:00 horas.

Que conforme surge de constancia de foja 8, se ha dado
cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley
provincial N° 1015.

Que se recibieron las ofertas correspondientes al proveedor
Rubén Oscar PÁEZ y la firma Importadora Comercial Fueguina SRL, obrantes a
fojas 10/11 y 14/17, respectivamente.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del
cuadro Comparativo por Renglón, obrante a foja 22.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma
Importadora Comercial Fueguina SRL, CUIT N° 30-59326113-8, por la suma

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

total de \$ 55.900 (cincuenta y cinco mil novecientos pesos), por cumplir con lo solicitado en el llamado y por ser la oferta económicamente mas conveniente.

Que en consecuencia corresponde autorizar la ampliación del monto que oportunamente se autorizó mediante Resolución de Presidencia N° 200/2018, por la diferencia resultante de \$ 8.590,74 (ocho mil quinientos noventa pesos con setenta y cuatro centavos).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según comprobante de Compras Mayores N° 65/2018, obrante a foja 23.

Que se delega en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

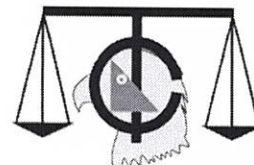
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 200/2018, por la diferencia resultante de \$ 8.590,74 (ocho mil quinientos noventa pesos con setenta y cuatro centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la contratación directa para la adquisición de una caldera nueva, conforme oferta presentada, a la firma Importadora Comercial Fueguina SRL, CUIT N° 30-59326113-8, por la suma total de \$ 55.900



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

(cincuenta y cinco mil novecientos pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 226 - - /2018.

TCP
Confección
Control
Quinto

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

